

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

1. OBJETIVO

Proporcionar la información adecuada a los Supervisores y Operadores Calidad y Control Nocturnos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, con el fin de realizar una operación adecuada ante una situación de emergencia, así como el manejo de la información que se trabaja al interior de cada uno de los bosques urbanos de forma rutinaria.

2. ALCANCE

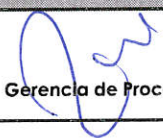
Este documento es aplicable para los Supervisores y Operadores de Calidad y Control Nocturnos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara, con relación a las actividades administrativas y operativas que realizan.

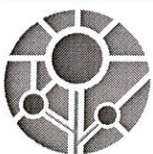
3. TÉRMINOS O DEFINICIONES.

- 3.1. **Agente:** Agente de Calidad y Control.
- 3.2. **Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.3. **Bosque(s) urbano(s):** Parques y/o bosques pertenecientes a la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, constituidos por flora, fauna e infraestructura; cuyo principal objetivo es la conservación de la biodiversidad y la recreación de usuarios y visitantes.
- 3.4. **Google Drive:** Es un servicio de almacenamiento de datos en internet que permite crear, almacenar y subir archivos de cualquier tipo.
- 3.5. **Infraestructura:** Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado: baños, sistema eléctrico, canchas deportivas, andadores, plazoletas, estacionamientos, etc.
- 3.6. **Seguridad Privada:** conjunto de actividades y servicios ofrecidos por personas físicas y jurídicas privadas, destinados a proteger a sus clientes, bienes y patrimonio de daños y riesgos, auxiliarlos en caso de delitos, siniestros o desastres y a colaborar en la investigación de delitos que los involucren.
- 3.7. **Seguridad Pública:** Es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.
- 3.8. **Seguridad Laboral:** Se refiere a la aplicación de un conjunto de medidas sobre la seguridad y prevención de riesgos laborales para los trabajadores.
- 3.9. **Supervisor y Operador Calidad y Control Nocturno:** Persona que se encarga de supervisar un trabajo nocturno contratado por la Agencia.
- 3.10. **UREDES:** Unidad de Vigilancia de Espacios Recreativos y Deportivos perteneciente a la policía de Guadalajara.

4. REFERENCIAS

N/A

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

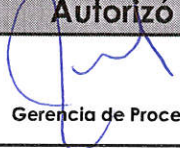
	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

5. INSTRUCCIONES.

5.1. Ingreso del Supervisor Nocturno.

- 5.1.1. El Supervisor y Operador Calidad y Control Nocturno, al ingreso a su turno, reporta su asistencia en el grupo de **I-Asistencia CyC**, en la aplicación de Telegram, escribiendo su nombre, bosque urbano al que asiste, ubicación en tiempo real y registra su huella en el checador, para comprobar la evidencia de su llegada en el bosque urbano que se le asignó en el rol asignado por parte de la Jefatura de Seguridad.
- 5.1.2. Posteriormente, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, verifica en el grupo de **I-Asistencia Seguridad Nocturna**, de la aplicación de Telegram, la asistencia de los elementos de seguridad privada y hace el llenado del formato **Reporte Interno de asistencia quincenal de elementos de seguridad F-CYC-37**, con el fin de verificar que se cuenta con elementos asignados en cada uno de los bosques urbanos y que cuenten con el uniforme completo establecido por la empresa proveedora del servicio de seguridad.
- 5.1.3. El Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturna, informa la asistencia a las 19:16 horas y la envía al grupo de **O-Supervisión Nocturna**, para hacer del conocimiento a la Jefatura de Seguridad y al personal de la empresa proveedora del servicio de seguridad, el estado de fuerza de los elementos de cada uno de los bosques urbanos.
- 5.1.4. Seguido de la entrega del estado de fuerza, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno deberá de notificar el cumplimiento o incumplimiento del estado de fuerza de los elementos y vehículos presentes en parques, dicha información se envía en el grupo **O-Supervisión Nocturna**, en conjunto con los movimientos que debe de realizar el supervisor de la empresa proveedora del servicio de seguridad.
- 5.1.5. En el horario de las 22:00 horas, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, en conjunto con el supervisor de la empresa proveedora del servicio de seguridad, confirman que todos los bosques urbanos se encuentren cubiertos con los elementos que se requieren en cada uno de ellos.
- 5.1.6. Seguido del reporte de los movimientos de los elementos, el Supervisor de Calidad y Control Nocturno, deberá de informar al grupo O-Supervisión Nocturno, el cumplimiento o incumplimiento de los movimientos en parque.

Nota: Los bosques urbanos con prioridad de elementos son: PLQ, BUT, PMN, PNH, PMG PAA, PGG o en su defecto, donde se cuente con evento nocturno, sobre lo cual, la Jefatura de Seguridad informa por escrito al supervisor de la empresa proveedora del servicio de seguridad.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos	Rev.04
		Fecha de emisión
		26/Marzo/2025

5.2. Verificación de la recepción de bosque urbano.

- 5.2.1. El Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno revisa el grupo de **Entrega de parques** de la aplicación de Telegram, donde el Supervisor y Operador Calidad y Control realiza la entrega de cada uno de los bosques urbanos, informando alguna eventualidad, evento, artículos en resguardo, etc., y el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, informa al supervisor de la empresa proveedora del servicio de seguridad en el grupo de **O-Supervisión Nocturna**, para que los elementos verifiquen lo que se les deja en resguardo en cada uno de los bosques urbanos.
- 5.2.2. El Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno verifica las imágenes que el Supervisor Operativo de Calidad y Control envió como evidencia de la entrega de módulo y la plantilla informativa donde hace referencia de lo que se tienen en el módulo, con el fin de corroborar la entrega de las zonas de cada uno de los bosques urbanos.

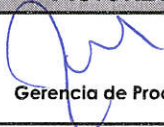
Nota: Si en algún bosque urbano hiciera falta evidencia fotográfica o la plantilla de entrega, el Supervisor y Operador Calidad y Control Nocturno informa a la Jefatura de Seguridad y al Supervisor Operativo de Calidad y Control que realizó la entrega en el grupo correspondiente y lo envía vía Telegram en el grupo de **Entrega de parques y en O-Calidad y Control**.

Nota: Las evidencias fotográficas deben cumplir con la marca de agua.

- 5.2.3. Si en algún momento el Elemento de Seguridad Privada reporta un robo o daño a la infraestructura del bosque urbano, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno verifica en los grupos de seguridad pública de los diferentes Municipios, donde si en el turno pasado se reportó el daño o robo.

Nota: En caso de encontrar la información, este reporte ya no se envía a los grupos de seguridad pública.

- 5.2.4. Si al verificar la información en el grupo mencionado en el punto anterior, se encuentra que el robo o daño no había sido reportado, el Elemento de Seguridad Privada lo reporta conforme al procedimiento **Supervisión y Vigilancia al interior de los Bosques Urbanos (nocturna) P-CYC-05**.
- 5.2.5. Al momento de que el Elemento de Seguridad Privada envía el formato a los grupos de seguridad pública, dependiendo en el municipio en el que se localiza, el Supervisor y Operador Calidad y Control Nocturno tiene la obligación de verificar la información que se está enviando y dar seguimiento con los Elementos de Seguridad Privada al momento del arribo de Seguridad Pública.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

5.3. Recorrido en bosque urbano

5.3.1. El Supervisor y Operador Calidad y Control Nocturno revisa en físico que los elementos de seguridad privada cumplan con los recorridos que se establecen en el procedimiento de **Supervisión y Vigilancia al interior de los bosques urbanos (Nocturna) P-CYC-05** y verifica los registros que se requieran derivados a estos.

5.4. Revisión de cumplimiento de uniformes y accesorios de los elementos.

5.4.1. El Supervisor y Operador de Calidad y Control, al momento de presentarse a parque, este deberá de realizar una revisión minuciosa, donde deberá de revisar los uniformes y accesorios:

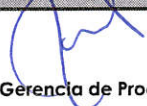
- 5.4.1.1. Camisa.
- 5.4.1.2. Pantalón.
- 5.4.1.3. Calzado adecuado para su actividad
- 5.4.1.4. Chamarra
- 5.4.1.5. Impermeable
- 5.4.1.6. Chaleco antibalas
- 5.4.1.7. Aros aprehensores.
- 5.4.1.8. Bastón P.R. 24
- 5.4.1.9. Gas lacrimógeno
- 5.4.1.10. Fornitura.
- 5.4.1.11. Linterna de largo alcancé.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

5.5. Seguimiento a los reportes de seguridad.

- 5.5.1. En caso de recibir un reporte de seguridad por parte de los elementos de seguridad privada, tal como: balacera, homicidio, suicidio, secuestro, localización de osamentas, envoltura en forma humana, el Supervisor y Operador Calidad y Control Nocturno se traslada al bosque urbano donde se presente el incidente para cubrir el evento y dar aviso de lo sucedido vía llamada telefónica a la Jefatura de Seguridad.
- 5.5.2. Una vez en el bosque urbano donde se presentó la eventualidad, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, recaba la información necesaria para realizar el informe: datos del incidente, lugar exacto, instituciones que prestan apoyo, nombre del encargado de las instituciones públicas, número económico de la unidad, hora exacta del ingreso y egreso de las instituciones. Con dicha información realiza un informe cronológico de los hechos que se presentaron y lo envía de manera inmediata a la Jefatura de Seguridad vía Telegram.
- 5.5.3. Cuando las unidades se retiren de las instalaciones del bosque urbano, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, en conjunto con los Elementos de Seguridad Privada, verifica que el bosque urbano quede debidamente cerrado y continúe con sus actividades establecidas.
- 5.5.4. En caso de recibir un reporte de ingreso de personas después del horario establecido, el Supervisor y Operador Calidad y Control Nocturno, da seguimiento vía celular con el supervisor de la empresa proveedora del servicio de seguridad para el desalojo de las personas. Si se niegan a retirarse, el Elemento de Seguridad Privada, informa al supervisor de la empresa proveedora del servicio de seguridad, y este al Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, para trasladarse a las instalaciones del bosque urbano, con el fin de prestar el apoyo a Seguridad Pública para hacer la presentación de las personas que realizan la falta administrativa ante las autoridades correspondientes.
- 5.5.5. En caso de que los elementos de seguridad privada detecten a una persona en flagrancia realizando daño o robo a la infraestructura del bosque urbano, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, se presenta al bosque urbano donde se presenta el daño, para dar seguimiento ante las autoridades correspondientes (Fiscalía del Estado de Jalisco) para presentarse como parte afectada de la Agencia de Bosques Urbanos de Guadalajara y realizar la denuncia correspondiente.
- 5.5.6. Al finalizar el trámite, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno realiza un escrito cronológico de los hechos ocurridos y lo envía a la Jefatura de Seguridad vía Telegram.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

5.6. Escritos de Robos o Daños a Infraestructura.

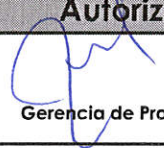
- 5.6.1. El Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, al momento de percatarse de un robo o daño a infraestructura, realiza el llenado del formato **Reporte de Incidencias de Seguridad F-CYC-31**, con la información que se le requiere.
- 5.6.2. Dicho formato se entrega de manera electrónica a la Jefatura de Seguridad antes de salir de sus actividades.

5.7. Seguimiento de reportes de incendios.

- 5.7.1. Debe de dar seguimiento al procedimiento M-CYC-01, **Preparación y respuesta ante emergencias (fenómenos perturbadores)**, punto 6.2 **Durante el incendio**.
- 5.7.2. En caso de que el Elemento de Seguridad Privada reporte el uso de los extintores en alguna situación de emergencia, el Supervisor y Operador de Calidad y Control nocturno informa a la Jefatura de Seguridad y a la Jefatura de Seguridad Laboral, vía Telegram en el grupo de nominado **O-Calidad y Control**, para el seguimiento de la recarga del equipo.
- 5.7.3. En caso de recibir un reporte de incendio de mayor magnitud por parte del Elemento de Seguridad Privada, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno se traslada al bosque urbano donde se presenta el evento para dar seguimiento y realizar un informe cronológico de la eventualidad y enviarlo a la Jefatura de Seguridad vía Telegram.
- 5.7.4. En cualquiera de los dos puntos anteriores, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, se está al pendiente de que los elementos de seguridad privada envíen el reporte correspondiente a los grupos de seguridad pública y Bomberos en las aplicaciones WhatsApp correspondiente a cada uno de los municipios en que se localice el bosque urbano.

5.8. Llenado de la base de datos.

- 5.8.1. El Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, posterior a realizar las actividades antes mencionadas; realiza el llenado de la base de datos **Reporte anual de incidencias F-CYC-25** y **Reporte de Incendios F-CYC-28**, con el propósito de contar con toda la información en tiempo y forma, para la elaboración de las gráficas informativas por parte de la Jefatura de Seguridad y la Jefatura de Seguridad Laboral estas bases deberán estar completas antes de retirarse de sus actividades.
- 5.8.2. El Supervisor y Operador Calidad y Control Nocturno se está al pendiente del cierre de las instalaciones de cada uno de los bosques urbanos y verifica si en el Parque Luis Quintanar se presentó Policía del Estado para el apoyo del desalojo de los usuarios y

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

realiza el llenado del formato **Reporte de Asistencia de Policía F-CYC-27** en donde debe especificar desalojo y cierre total del bosque urbano.

5.8.3. El Supervisor y Operador Calidad y Control Nocturno lleva el control del aforo nocturno, el cual es reportado por el supervisor de la empresa proveedora del servicio de seguridad; la cual es entregada a la Jefatura de Seguridad al finalizar el turno, quien a su vez pasa la información de los aforos nocturnos a la Jefatura Operativa de Calidad y Control.

5.8.4. El Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, realiza el llenado de **Bitácora de desempeño de elementos F-CYC-65**, donde se califica el cumplimiento del procedimiento de **Supervisión y Vigilancia al interior de los bosques urbanos (Nocturna) P-CYC-05**, y con esta información la Jefatura de Seguridad da a conocer a los encargados de la empresa proveedora del servicio de seguridad sobre los incumplimientos de cada uno de los elementos que se presentan en cada uno de los bosques urbanos.

5.9. Reportes de elementos de seguridad privada

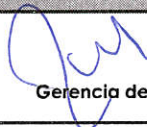
5.9.1. En caso de que un Elemento de Seguridad Privada, infrinja el Reglamento Interno o el procedimiento de **Supervisión y Vigilancia al interior de los bosques urbanos (Nocturna) P-CYC-05**, el Supervisor y Operador Calidad y Control Nocturno reporta la incidencia, **mediante un informe cronológico de la eventualidad** que se presentó con el elemento, el cual envía al finalizar el turno a la Jefatura de Seguridad para dar el seguimiento correspondiente con la empresa proveedora del servicio de seguridad.

5.10. Recolección de formatos de elementos de seguridad.

5.10.1. El Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno realiza la recolección de los formatos que llenan los elementos de seguridad, **Reporte Interno de asistencia de elementos de seguridad F-CYC-34, Revisión de chaleco antibalas F-CYC-36, Entrega y recepción de módulo F-CYC-54**, cuando se presente a cada uno de los bosques urbanos, dependiendo del rol que sea entregado por la Jefatura de Seguridad y los archiva en las oficinas del Parque Agua Azul.

5.11. Entrega de turno.

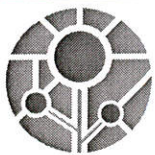
5.11.1. El Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno realiza la entrega de bosques urbanos en el grupo de Telegram **Entrega de parques**, donde informa si se presenta alguna eventualidad, robo, daño, incendio, etc., esto para que los Supervisores y Operadores de Calidad y Control estén enterados de lo que se presentó en el turno nocturno.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

- 5.11.2. Posteriormente, el Supervisor y Operador de Calidad y Control Nocturno, realiza un informe por turno donde reporta los recorridos que se presentaron en cada uno de los bosques urbanos, duración de cada uno de ellos, duración en tiempo de intermedio entre cada recorrido, tiempos inactivos de los elementos, observaciones, y este se le envía a la Jefatura de Seguridad en el grupo de **M-Supervisión Nocturna**.
- 5.11.3. Al momento de finalizar el turno, el Supervisor de Calidad y Control Nocturno, deberá de informar en el grupo O-Supervisión Nocturna, la cantidad de recorridos realizados, notificando el cumplimiento o incumplimiento de la actividad.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos	Rev.04
		Fecha de emisión
		26/Marzo/2025

6. ANEXOS

6.1. Formato del Reporte de Seguridad Pública.

Fecha:

Parque

Municipio:

Nombre de quien reporta:

Observaciones:

Media Filiación:

Tipo de servicio:

Robo o daños a infraestructura: ()

Asalto o robo a usuarios: ()

Amenaza: ()

Persona en situación de calle: ()

Robo o daño a comercio: ()

Falta administrativa: ()

Consumo bebidas embriagantes: ()

Consumo de sustancias prohibidas: ()

Ingreso en zona restringida: ()

Incendio: ()

Persona inconsciente: ()

Actividad de la persona:

Violenta: ()

Evasiva: ()

Sospechosa: ()

Se desconoce: ()

Sin signos vitales

Tipo de arma:

Blanca: ()

Fuego: ()

Se desconoce: ()

Medio en que se transporta:

Pie tierra: ()

Bicicleta: ()

Motocicleta: ()

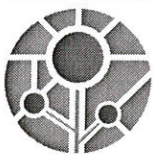
Vehículo: ()

Se desconoce: ()

Hora en que se presentó el incidente o se recibe el reporte:

Hora en que se realiza el reporte:

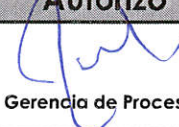
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

A quien se realiza la llamada y hora: ()

6.2. Relación de grupos de comunicación

Grupo	Aplicación	Información
I-Asistencias Seguridad Nocturno	Telegram	El elemento debe de anotar: parque, nombre y ubicación en tiempo real
I-Asistencia cyc	Telegram	Supervisor Nocturno deben de anotar: parque, nombre y ubicación en tiempo real
I-Alcalde supervisión	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
I-Ávila Camacho supervisión	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
I-Natural supervisión	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
I-Morelos supervisión	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
I-Agua Azul supervisión	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
I-González Gallo Supervisión	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
I-Deán Supervisión	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
I-Montenegro Supervisión	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
I-PMG Supervisión y control	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
I-BUT Tlaquepaque supervisión	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
I-Parque Puerta de la Barranca	Telegram	Reportes generales del bosque urbano
M-Seguridad Bosques GDL	WhatsApp	Reportes a seguridad pública del municipio de Guadalajara
AMBU Seguri. Metropolitana	WhatsApp	Reportes a seguridad pública de todos los municipios
M-Seguridad Bosques Urb. Tlaquepaque	Telegram	Reportes a seguridad pública del municipio de Tlaquepaque

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

M-Seguridad PMN Salto	WhatsApp	Reportes a seguridad pública del municipio del Salto, Jalisco
E-Luis Quintanar cord. Seg	WhatsApp	Reportes a seguridad pública del parque Solidaridad
I-Bomberos GDL AMBU	WhatsApp	Reportes a Bomberos Guadalajara
I-Bomberos Zapopan-AMBU	WhatsApp	Reportes a Bomberos Zapopan, Jalisco
I-Bomberos Salto-AMBU	WhatsApp	Reportes a Bomberos del Salto Jalisco
I-Bomberos Tlaquepaque AMBU	WhatsApp	Reportes a Bomberos Tlaquepaque, Jalisco
M-CADIPSI Coordinación	Telegram	Reporte de personas en situación de calle
I-Luis Quintanar Supervisión	Telegram	Reportes generales del parque

6.3. Bosques urbanos integrantes de la Agencia.

Bosque urbano	Nomenclatura
Bosque los Colomos	BLC
Parque Ávila Camacho	PAC
Parque Alcalde	PAL
Puerta de la Barranca	PDB
Parque Natural Huentitán	PNH
Parque Morelos	PM
Parque Agua Azul	PAA
Parque González Gallo	PGG
Parque Liberación (Deán)	PDE
Parque Metropolitano	PMG
Parque Montenegro	PMN
Parque Luis Quintanar	PLQ
Bosque Urbano Tlaquepaque	BUT

Documento	Código	Tipo de documento (Interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Supervisión y Vigilancia al Interior de los bosques	P-CYC-05	Interno	1 año	Drive	Drive	Electrónico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

urbanos (Nocturna)						
Reporte anual de incidencias	F-CYC-25	Interno	1 año	Archivo Muerto	Archivero	Electrónico
Reporte de Incidencias de Seguridad	F-CYC-31	Interno	1 año	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Reporte Interno de asistencia de elementos de seguridad	F-CYC-34	Interno	1 año	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Reporte Interno de asistencia quincenal de elementos de seguridad	F-CYC-37	Interno	1 año	Archivo Muerto	Drive	Electrónico
Reporte de Incendios	F-CYC-28	Interno	1 año	Archivo Muerto	Drive	Electrónico
Revisión de chaleco antibalas	F-CYC-36	Interno	1 año	Archivo muerto	Archivero	Físico
Asistencia policía	F-CYC-27	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico / Físico
Bitácora de desempeño elementos	F-CYC-65	Interno	1 año	Drive	Drive	Electrónico
Preparación y respuesta ante emergencias (fenómenos perturbadores)	M-CYC-01	Interno	1 año	Drive	Drive	Electrónico / Físico

7. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
00	Documento de nueva creación	31/mayo/2022

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CYC-08
	Supervisores Nocturnos		Rev.04
			Fecha de emisión
			26/Marzo/2025

01	Se elimina el tema de los vehículos El supervisor ya no realiza el archivo del reporte interno de asistencia	16/Febrero/2023
02	- Se actualiza la verificación de la asistencia de elementos de seguridad por parte de los supervisores nocturnos. - Se quita la responsabilidad de hacer la revisión de las fotografías y evidencias de entrega de turno al Supervisor Nocturno, ya que de esto se encarga la empresa proveedora del servicio de seguridad. - Se actualiza el nombre y nomenclatura del anteriormente llamado Parque de la Solidaridad (PSL) por Parque Luis Quintanar (PLQ).	31/Agosto/2023
03	- Se hace mención del M-CYC-01 preparación y respuestas ante emergencia - Se elimina reporte de horas mensuales de supervisores.	23/mayo/2024
04	- Se actualiza el horario del estado de fuerza de las 19:15 a las 19:16 horas. - Se agregan los puntos 5.1.5 y 5.1.6. y se modifica la hora de informar si cumplieron con los movimientos de elementos y cuantos parques quedaron cubiertos de las 21:00 horas a las 22:00 horas. - Se modifica el punto 5.4 se agrega revisión de uniforme y accesorios de los elementos. - Se agrega el punto 5.11.3 en el que el supervisor nocturno debe de informar el número de recorridos que hicieron los elementos al finalizar el turno.	26/Marzo/2025

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad	 Subgerencia de calidad y mejora continua	 Gerencia de Procesos

